



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/38/536  
S/16095  
27 octubre 1983  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo octavo período de sesiones

Tema 66 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD  
INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo octavo año

Carta de fecha 26 de octubre de 1983 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle el texto de una declaración de la TASS de 26 de octubre de 1983.

Ruego a usted, Señor Secretario General, distribuir el texto de la declaración como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 66 del programa, y del Consejo de Seguridad.

O. TROYANOVSKY

ANEXO

Declaración de la TASS

El 25 de octubre se llevó a cabo una intervención armada contra el Estado soberano e independiente de Granada. Con el apoyo de buques de guerra de los Estados Unidos desembarcaron tropas estadounidenses en la isla. La invasión se efectuó bajo el falso pretexto de garantizar la seguridad de los ciudadanos estadounidenses que se hallaban en Granada, a pesar de que se sabía (y ello lo declararon directamente las autoridades granadinas) que nada los amenazaba. Al mismo tiempo, Washington afirma que su acción habría sido dictada por su inquietud por los "derechos humanos".

¡Cuán cínicas e hipócritas pueden ser semejantes declaraciones, cuando bajo el pretexto de la inquietud por los "derechos humanos" se intenta anegar en sangre el derecho de todo un pueblo a una existencia libre y soberana! La verdad es que se trata de una agresión armada directa contra un pueblo amante de la paz de un país pequeño que no representa una amenaza para nadie. El objetivo es la destrucción del sistema social allí existente y un intento de imponer al pueblo granadino un orden favorable a Washington con ayuda de la fuerza, así como amedrentar a otros pueblos amantes de la libertad de América Latina, no sólo a aquél.

Con sus actos para con Granada el Gobierno de los Estados Unidos de América demuestra su total menosprecio por las normas generalmente aceptadas del derecho internacional y enloda los elevados principios de la Carta de las Naciones Unidas. Ello es demostración directa de que Washington, al procurar sus objetivos usurpadores, no tiene intención de tomar en consideración el derecho de los pueblos a un desarrollo autónomo y lanza un desembozado desafío a la voluntad de los pueblos y a la opinión pública mundial.

El ataque bandoleril contra Granada demuestra con toda certidumbre el peligro que representa para la causa de la paz y la libertad de los pueblos el rumbo que ha emprendido el actual Gobierno de los Estados Unidos en las relaciones internacionales.

La TASS está facultada para declarar que la Unión Soviética condena decididamente la agresión de los Estados Unidos contra Granada como tachada de delito contra la paz y la humanidad. Es deber de todos los Estados y pueblos rechazar firmemente los actos arbitrarios e ilegales emprendidos por Washington, en defensa del pueblo granadino.

Debe cesar la agresión contra el pueblo de Granada y los ocupantes deben retirarse de inmediato más allá de las fronteras de ese Estado independiente.